

SECRETARIA. A despacho de la señora Juez el presente proceso en el cual la parte ejecutante solicita oficiar a diferentes entidades. Sírvasse proveer. Cali, 20 de octubre de 2022

IVANA ORTEGA NOGUERA
Secretaria.

RAMA JUDICIAL DEL PODER PÚBLICO



JUZGADO TERCERO LABORAL DEL CIRCUITO DE SANTIAGO DE CALI VALLE

AUTO INTERLOCUTORIO No 2237

RADICACION	76001-31-05-003-1999-00066-00
EJECUTANTE	MESIAS MONTERO
EJECUTADO	RENGIFO BELLINI & CIA LTDA
PROCESO	EJECUTIVO

Cali, 21 de octubre de 2022

Visto el informe de secretaria que antecede y revisado el expediente, observa que la apoderada de la parte ejecutante solicita a este despacho oficiar a la Cámara de Comercio de Cali para que informe el agente liquidador de la demandada sociedad RENGIFO BELLINI Y CIA EN LIQUIDACION e igualmente a la Superintendencia de Sociedades para que sirva como contralor y veedor dentro del proceso liquidatorio de esta sociedad. Igualmente reposa solicitud de embargo de establecimiento de comercio identificado con N de matrícula 27808-02.

Para resolver tales solicitudes, se dispone que no es posible decretar el embargo solicitado dado que si bien se especifica el número de matrícula inmobiliaria con la que se identifica el establecimiento de comercio no se aporta el respectivo certificado expedido por la cámara de comercio que permita evidenciar el estado del establecimiento, su propiedad y ubicación.

De acuerdo a la siguiente solicitud presentada, se oficiará a la Cámara de comercio de Cali para que informe a este despacho el estado del proceso de liquidación de la sociedad RENGIFO BELLINI Y CIA LTDA identificada con NIT 890.309.202-9, así como el nombre y datos de contacto y de notificación de quien funge actualmente como agente liquidador.

En tal virtud la Jueza Tercera Laboral del Circuito de Cali,

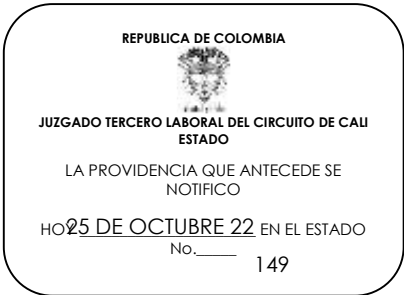
DISPONE:

PRIMERO: OFICIAR a la **CAMRA DE COMERCIO DE CALI** para que informe a este despacho el estado del proceso de liquidación de la sociedad RENGIFO BELLINI Y CIA LTDA identificada con NIT 890.309.202-9, así como el nombre y datos de contacto y de notificación de quien funge actualmente como agente liquidador.

SEGUNDO. NEGAR la medida cautelar solicitara por lo expuesto en la parte motiva de este proveído.

NOTIFIQUESE Y CUMPLASE

YENNY LORENA IDROBO LUNA
JUEZ



REPUBLICA DE COLOMBIA - RAMA JURISDICCIONAL



JUZGADO TERCERO LABORAL DEL CIRCUITO DE SANTIAGO DE CALI

Carrera 10 # 12 – 15 Piso 8 – Teléfono: 898 68 68 Ext: 3032
Correo electrónico: J03lccali@cendoj.ramajudicial.gov.co
Palacio de Justicia
Cali- Valle

Santiago de Cali, 21 DE OCTUBRE DE 2022

Oficio N° 1764

Señores
CAMARA DE COMERCIO DE CALI
notificacionesjudiciales@ccc.org.co

RADICACION	76001-31-05-003-1999-00066-00
EJECUTANTE	MESIAS MONTERO
EJECUTADO	RENGIFO BELLINI & CIA LTDA
PROCESO	EJECUTIVO

Por medio del presente, me permito comunicarle que por medio de Auto N° 2237 del 21 de OCTUBRE de 2022, que a la letra reza así:

“PRIMERO: OFICIAR a la CAMRA DE COMERCIO DE CALI para que informe a este despacho el estado del proceso de liquidación de la sociedad RENGIFO BELLINI Y CIA LTDA identificada con NIT 890.309.202-9, así como el nombre y datos de contacto y de notificación de quien funge actualmente como agente liquidador, NOTIFIQUESE Y CUMPLASE. YENNY LORENA IDROBO LUNA, JUEZ.

IVANA ORTEGA NOGUERA
Secretaria

Firmado Por:
Ivana Daniela Ortega Noguera
Secretario
Juzgado De Circuito
Laboral 003
Cali - Valle Del Cauca

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica,
conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación: **0876a2c2e364d39b8eb20f49922b0a7770a2e33923c586af0b117d58fc1c960a**
Documento generado en 24/10/2022 02:47:13 PM

Descargue el archivo y valide éste documento electrónico en la siguiente URL:
<https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>